



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
CONSEJO DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARIA PERMANENTE**

**DIRECTIVA DE DEFENSA NACIONAL**

*LA DEFENSA NACIONAL*

---

*UN BIEN PÚBLICO*

2.013 – 2.018

Conste que la presente Directiva de Defensa Nacional fue aprobada en reunión del Consejo de la Defensa Nacional realizada a los diez y ocho días del mes de diciembre del año un dos mil trece, de conformidad al Acta número 002/13; Resolución N° 33/13.

---

GRAL DIV (R) MAXIMO DIAZ CACERES

Secretario Permanente  
Consejo de la Defensa Nacional



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
CONSEJO DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA PERMANENTE**

**DIRECTIVA DE DEFENSA NACIONAL**

**NÚMERO 1/13**

**1. INTRODUCCIÓN**

A fin de asegurar el cumplimiento de la Función Defensa que corresponde al Estado Paraguayo, dentro del marco de la Política de Defensa Nacional vigente y considerando la orientación estratégica establecida en la misma que dice:

La República del Paraguay renuncia a la guerra, pero sustenta el principio de la legítima defensa; esta declaración es compatible con los derechos y obligaciones del Paraguay en su carácter de miembro de la Organización de los Estados Americanos, como parte de un tratado de integración.

La Política de Defensa Nacional de la República del Paraguay, está orientada hacia la consecución de un ambiente de seguridad dentro del cual los intereses vitales de la Nación estén integral y permanentemente protegidos.

La Defensa Nacional del Paraguay, se apoya en primera instancia en la solución pacífica de las controversias, basada en una capacidad apropiada de negociación y el mantenimiento de una Fuerza Militar permanente y suficiente para garantizar una respuesta adecuada y oportuna, de tal manera a cooperar con la conducción superior del Estado y sus fines.

Garantizar la seguridad de los paraguayos, es una responsabilidad irrenunciable del Gobierno Nacional. La Política de Defensa y la capacidad de las Fuerzas Armadas para prevenir, disuadir y responder ante acciones que pongan en peligro la seguridad de la nación, conforman la columna vertebral del sistema institucional de la Defensa que contribuye de manera singular a la Seguridad Nacional.

El inicio de un nuevo periodo Presidencial, así como la dinámica del comportamiento del escenario internacional y sobre todo del entorno regional; como así mismo el surgimiento de las nuevas y complejas amenazas a la Seguridad Nacional, obliga a tomar determinaciones y proceder en el mantenimiento de las capacidades que se precisan para la Defensa.

En este contexto, el Presidente de la República del Paraguay y Presidente del Consejo de Defensa Nacional, emite la presente DIRECTIVA DE DEFENSA NACIONAL, que regirá hasta el 15 de agosto del año 2018, pudiendo ser modificada antes de esa fecha, por recomendación del Consejo de Defensa Nacional.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
CONSEJO DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA PERMANENTE**

## **2. FINALIDADES DE LA DIRECTIVA DE DEFENSA NACIONAL**

Establecer los lineamientos generales de la Política de Defensa y las directrices para su implementación, de tal forma a constituirse en la base del Planeamiento de la Defensa Nacional y de las capacidades que se precisan.

## **3. ESCENARIO ESTRATÉGICO**

### **a. Escenario Mundial**

Estamos presentes en un tiempo de acentuados cambios en el ambiente geoestratégico mundial, los cuales inciden de manera determinante en la vida del ser humano, en las Organizaciones y en los Estados. Los centros de influencia mundial obligan a responder sobre los problemas comunes referentes a la Seguridad y Defensa.

Una característica esencial del nuevo escenario internacional es la paulatina pérdida del poder soberano a que están expuestos los estados, pues los mismos ya no son los únicos agentes capaces de concentrar poder en el escenario mundial ni los únicos actores de las relaciones internacionales.

El anterior orden mundial se caracterizaba por una clara confrontación política, económica e ideológica. El nuevo escenario ofrece nuevos paradigmas o condicionantes donde se consolida el sistema democrático como forma de gobierno, la globalización, la promoción y el respeto a los derechos humanos, así como la integración regional y el predominio del capitalismo como modelo socioeconómico, los cuales exigen diseñar nuevos conceptos sobre la Seguridad y Defensa por el surgimiento de nuevas amenazas asimétricas e impredecibles.

El terrorismo y el crimen organizado se constituyen a nivel mundial, como vías a todo acto violento, degradante e intimidatorio y que son empleados sin reservas o preocupación moral alguna. No son prácticas aisladas, recientes ni desorganizadas; deben ser combatidos y sancionados cualquiera sea su origen; pero tanto su definición y calificación como las medidas que se adopten para prevenirlo o eliminarlo, deben surgir de un consenso universal. La lucha contra el terrorismo y el crimen organizado exige la más amplia cooperación internacional, no sólo para identificarlos, sino para cortar las fuentes de financiamiento e impedir las actividades públicas o clandestinas, que riñan con la moral y los principios elementales del Derecho Internacional Humanitario.

### **b. Escenario Continental**

La creación de varios organismos dentro del Continente Americano, buscan darle una mayor relevancia geoestratégica, donde los países necesitan integrarse y coordinar esfuerzos, para enfrentar conjuntamente los desafíos del presente y del futuro, con base en la cooperación y solidaridad para el logro de los objetivos comunes.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
CONSEJO DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA PERMANENTE**

La reducción de la desigualdad es un desafío clave y debe ser una meta explícita para América; debiendo orientar en forma constante todo el esfuerzo en busca de un desarrollo social equitativo, a fin de mejorar el bienestar de los grupos excluidos y construir colectividades más igualitarias y de mayor cohesión social.

Los factores sociales, políticos, económicos, culturales, étnicos e ideológicos, no deben retardar una integración equitativa y justa; se requiere una conciliación de intereses, necesidades y afinidades. Todos los esfuerzos deben estar orientados a consolidar a América como una región de paz, cuyo referente sea el respeto a los derechos humanos y la vigencia del sistema democrático.

El terrorismo y el crimen organizado, constituyen amenazas que influyen negativamente en la calidad de vida de la población y aumenta la desigualdad en términos de libertad y oportunidades sociales.

La diferencia tecnológica entre los países en el campo de la defensa, se traduce en limitaciones de las capacidades para enfrentar los nuevos desafíos y amenazas, dificultando la cooperación y coordinación de esfuerzos para la solución de los mismos.

**c. Escenario Regional**

La región alberga un gran número de recursos hídricos, energéticos, minerales y alimenticios, constituyéndose en recursos estratégicos, siendo necesario fortalecer a nivel regional, los mecanismos de protección, debido que a futuro serán bienes escasos a nivel mundial. Asimismo, se observa una degradación acentuada del medio ambiente, hecho que obliga a incrementar las medidas de preservación.

El terrorismo y el crimen organizado poseen una marcada dimensión transnacional y una alta capacidad de adaptación al nuevo escenario, sobre todo en sus formas de accionar, con lo cual buscan fortalecer influencias que le permitan un marco de impunidad para el logro de sus objetivos.

Las amenazas cibernéticas apuntan a la obtención de informaciones clasificadas y al bloqueo de los sistemas informáticos de los sectores vitales y estratégicos que guardan relación con la Seguridad y Defensa Nacional. Por tanto, se requiere establecer sistemas que puedan prevenir y contrarrestar los efectos.

La región se caracteriza por el esfuerzo mancomunado de llevar adelante grandes emprendimientos de importancia estratégica como son los corredores bioceánicos, las grandes hidroeléctricas, la hidrovías y el intercambio comercial en general. La protección de dichos intereses comunes conlleva la necesidad de la cooperación en el ámbito de la Seguridad y Defensa, donde cada país debe asumir su cuota de responsabilidad.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
CONSEJO DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA PERMANENTE**

La coincidencia de pensamientos, costumbres y semejanzas étnicas, consolidó a la región como zona de paz con escasas posibilidades de conflictos convencionales. Se suma a esto el esfuerzo de los países por estructurar y consolidar organismos supranacionales de diversos caracteres tales como UNASUR, MERCOSUR, CAN, CSD etc., que proporcionan ventajas estratégicas de representatividad regional y de cooperación para enfrentar amenazas comunes.

**4. INTERESES NACIONALES**

- a. La existencia del Estado Paraguayo, su libertad, independencia y soberanía.
- b. La integridad de la población y del patrimonio de la República, tanto tangible como intangible, dentro y fuera del país.
- c. La plena vigencia del Estado de Derecho y de las Instituciones democráticas.
- d. La preservación de la identidad y unidad de la Nación.
- e. Las condiciones propicias para la consecución y/o el mantenimiento de los objetivos nacionales.
- f. La permanencia de las condiciones de estabilidad y previsibilidad indispensables para el normal desarrollo de la vida nacional.

**5. OBJETIVOS DE LA DEFENSA NACIONAL**

- a. Preservación de la existencia, la libertad, la independencia y la soberanía de la República.
- b. Garantía permanente de la inviolabilidad del territorio y en general del patrimonio nacional tangible e intangible.
- c. Convivencia pacífica y armónica con otros Estados, en especial con los Limítrofes y Socios en los Procesos de Integración.
- d. Preservación de la identidad histórico-cultural de la Nación.
- e. Garantía de la vigencia plena del Estado de Derecho; del funcionamiento pleno de las Instituciones Democráticas y de la seguridad permanente de las Autoridades legítimamente constituidas.
- f. Garantía integral y permanente de la vida, la integridad física, los derechos humanos y los bienes de los paraguayos y de los extranjeros que habitan el territorio nacional.
- g. Presencia efectiva del Paraguay en operaciones de paz y de estabilidad internacional, de acuerdo con los intereses y posibilidades nacionales.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
CONSEJO DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA PERMANENTE**

- h. Preservación del medio ambiente y de los recursos naturales del país.
- i. Preservación de un ambiente de estabilidad general que permita el normal desarrollo de la vida nacional en todos sus aspectos.
- j. Disposición de un Sistema de Defensa Civil con capacidad de respuesta inmediata y efectiva para casos de desastres.
- k. Preservación de condiciones permanentes de previsibilidad que permitan conocer anticipadamente las amenazas que podrían afectar a los intereses nacionales, de manera a poder reaccionar ante ellas en forma adecuada y oportuna.

**6. DIRECTRICES PARA EL LOGRO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA DEFENSA NACIONAL 2013 – 2018.**

**EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL**

- a. Continuar con la contribución del fortalecimiento de la Paz, la Estabilidad y el Orden Internacional, basados en la igualdad jurídica entre los Estados, el respeto al Derecho Internacional y a los principios de independencia y autodeterminación de los pueblos.
- b. Intensificar las relaciones bilaterales y multilaterales en materia de Defensa, a fin de fomentar las medidas de confianza mutua, a través de diferentes convenios de cooperación con Fuerzas Armadas de países amigos.

**EN EL ÁMBITO NACIONAL**

- a. Mantener el ejercicio pleno de la soberanía en todo el territorio de la República.
- b. Desplegar las Fuerzas Armadas con capacidad de disuasión y reacción adecuada en defensa de los intereses de la Nación ante cualquier tipo de amenaza.
- c. Impulsar la modernización de las Fuerzas Armadas, visualizando un enfoque Operacional, compuesto por Unidades polivalentes y con capacidad de proyección.
- d. Intensificar la participación de las Fuerzas Armadas en tareas complementarias, orientadas a las actividades del desarrollo nacional, con los recursos humanos y materiales disponibles.
- e. Optimizar el Sistema Educativo en todos los niveles, a fin de fortalecer y perfeccionar la capacidad del talento humano del sector Defensa.
- f. Promover el desarrollo de la ciencia y tecnología enfocada a la producción para la Defensa, incluyendo la posibilidad de la alianza público-privada.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
CONSEJO DE LA DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA PERMANENTE**

- g. Impulsar la creación de un Sistema Nacional de Inteligencia y participar activamente en las áreas pertinentes, a fin de disponer de informaciones precisas y oportunas para la toma de decisiones en el más alto nivel de conducción del Estado.
- h. Fortalecer el Sistema de Vigilancia y Control terrestre, fluvial y aeroespacial, incorporando gradualmente medios tecnológicos, materiales adecuados y recursos humanos especializados.
- i. Incrementar la participación de las Fuerzas Armadas en la Defensa Civil, en coordinación con otras instituciones del Estado, con respuestas rápidas y efectivas, a fin de mitigar los efectos en casos de desastres y emergencias sanitarias.
- j. Aumentar el nivel de participación de las Fuerzas Armadas en la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales, en coordinación con otras instituciones del estado.
- k. Promover y apoyar las actividades históricas-culturales que refuercen la identidad nacional e incentiven el amor a la patria. Así como la difusión de los temas de Defensa Nacional a los diferentes sectores de la sociedad.

**7. DISPOSICIONES FINALES.**

El Ministro de Defensa Nacional adoptará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente Directiva en coordinación con otras instituciones del Estado.

-----  
HORACIO MANUEL CARTES JARA  
Presidente de la República del Paraguay y  
Presidente del Consejo de Defensa Nacional

-----  
GRAL DIV (R) MAXIMO DIAZ CACERES  
Secretario Permanente del Consejo de Defensa Nacional